



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de fecha 12 de marzo de 2026 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, organismo autónomo local de la Excm. Diputación de Albacete, por el que se convocan premios para Trabajos de Fin de Grado (TFG), fin de máster (TFM) y Tesis Doctorales (TD) para el año 2026.

TextoES: BDNS (identif.): 894165.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894165>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria los alumnos universitarios o equivalentes, excepto aquellos que hayan presentado también otra solicitud a las convocatorias en curso del IEA de ayuda a la investigación –con temática similar– y otros premios. Tampoco podrán concurrir si ya se hubiera presentado el mismo trabajo en convocatorias anteriores.

Segundo.– Objeto.

1. Premios en metálico. Los premios en metálico convocados son 26, con una dotación global de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.00 “Ayudas y Premios a la Investigación” del presupuesto de 2026, en las siguientes modalidades:

1.1. Premios para trabajos fin de grado (TFG). Se convocan 20 premios de 1.000 € cada uno, repartidos entre las siguientes líneas temáticas:

a) Ciencias sociales y Humanidades

Economía.

Empresa.

Estudios de Archivística y Derecho.

Etnografía y Sociología.

Geografía y Ordenación del Territorio.

Arqueología, Prehistoria e Historia Antigua.

Historia Medieval y Moderna.

Historia Contemporánea.

Estudios sobre la II República y Brigadas Internacionales.

Estudios sobre Guerra Civil, Franquismo y Transición.

Historia del Arte y Bellas Artes.

Musicología, Plástica y Periodismo.

Filología y Filosofía.

b) Ciencias Naturales

Zoología y estudios ganadero-cinegéticos.

Geología.

Ciencias de la Salud.

Botánica.

c) Líneas mixtas.

Estudios comarcales y Locales.

Estudios Agroforestales, ecología y medioambiente.

Etnobotánica y Vitivinicultura.

1.2. Premios para Trabajos Fin de Máster (TFM). Se convocan 4 premios en metálico de 1.500 € cada uno, relacionados con cualquier disciplina de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Naturales siempre que estén centrados en la provincia de Albacete y sus municipios.



1.3. Premios para Tesis Doctorales (TD). Se convoca 2 premios en metálico de 2.000 €, relacionados con cualquier disciplina de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Naturales siempre que estén centrados en la provincia de Albacete y sus municipios.

Los TFG, TFM y TD candidatos a los premios se centrarán, con independencia de la disciplina a la que pertenezcan, en estudiar temas vinculados directamente con la provincia de Albacete, municipios y agrupaciones de municipios y cuyos resultados incidan o aporten sobre rasgos identitarios o diferenciales respecto a otros territorios extra provinciales.

2. Accésit de reconocimiento. Podrán otorgarse accésit de reconocimiento a aquellos trabajos no premiados en metálico que el Jurado considere dignos de ser publicados. Se trata de un premio honorífico. Para la publicación de dichos trabajos se requerirá la aceptación de sus autores, así como la adaptación previa de los mismos a las sugerencias que pudiera hacer el IEA, en particular las referidas a su política editorial establecida para sus distintas líneas de publicaciones.

Tercero.– Bases reguladoras.

Ordenanza sectorial reguladora de las ayudas, subvenciones y de premios a la investigación promovidos por el organismo autónomo provincial Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Albacete de fecha 12 de diciembre de 2025 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 28, de 6 de marzo de 2026; texto refundido de la Ordenanza general reguladora de subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de cada uno de los premios será de 1.000,00 euros para TFG, 1.500,00 euros para los premios TFM y 2.000,00 los premios para tesis doctorales.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos.

La presentación de las solicitudes y la documentación necesaria se realizará obligatoriamente mediante el trámite electrónico “Solicitud Premios TFG, TFM y TS” existente en la sede electrónica del IEA <https://iea.sedipualba.es/default.aspx>

Los documentos se subirán en formato PDF utilizando, si es preciso, métodos de compresión ZIP o RAR, sabiendo que las subidas a la plataforma no aceptan más de 140 MB por lo que, si es necesario, la documentación se fraccionará en distintos archivos.

A la solicitud electrónica se anexarán los siguientes documentos:

– El trabajo TFG, TFM o TD, en la versión original de los trabajos en el momento de su defensa en la universidad, con el título del trabajo y bajo un lema o pseudónimo del autor/a en la primera página, omitiendo el nombre del director/a del mismo.

– Certificado oficial o documento acreditado por decanos o vicedecanos de centros o por otras instituciones u órganos universitarios competentes en la materia donde figure la nota y calificación otorgada por el tribunal universitario que lo juzgó, así como la fecha de defensa de dichos trabajos.

– Autorización escrita y firmada de la presidencia del tribunal evaluador y del director o codirectores del trabajo para que, en caso de ser premiado, sus nombres puedan aparecer como evaluadores en la correspondiente publicación del IEA.

El IEA se reserva el derecho a publicar todos los trabajos premiados en metálico, con independencia de la cuantía, o con accésit siguiendo el procedimiento establecido en esta convocatoria.

El abono de los premios se efectuará una vez transcurrido el proceso de adaptación y entrega de la versión definitiva que deberá ser publicada, siempre y cuando haya sido acondicionada debidamente a su condición de artículo de Al-Basit o de Sabuco o como monográfico de las diversas series que tiene abiertas el IEA. Será mediante pago único, previa retención a cuenta del IRPF que legalmente corresponda.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2026/03/19.

Firmante: El Presidente, Santiago Cabañero Masip.